



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120210011000

Se tiene en cuenta la manifestación que realiza la apoderada judicial del demandado Víctor Rafael Cardona Montoya¹, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 4 de noviembre de 2021².

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de Código General del Proceso, se ordena que la parte demandante proceda a notificar el auto admisorio, la demanda y sus anexos, al poseedor designado señor Hernando De Jesús Cardona Toro, en los términos de los artículos 291 a 292 de la obra en cita. Téngase en cuenta que la dirección declarada como de notificación es la Avenida las Américas No. 74 – 41.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JR

Estado 140 de fecha 01/12/2021

¹ 14AllegaInformacionDeNotificacionDemandado

² 13AutoLlamamientoPoseedor